

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edictos

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 442 de 1987, sobre reclamación de 793.605 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Fernando Tomás Herrero contra don Carlos Jaramillo Rodríguez y otra, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 30 de junio, 28 de julio y 25 de septiembre de 1989, a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en 6.250.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y, sin sujeción a tipo, la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad no han sido presentados y la certificación del Registro y autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica, en término de San Esteban de Zapardiel (Avila), número 290-291-P del plano, seco, al sitio de El Lobo. Linda: Norte, camino de los Peces y Pedro Castaño (finca 289); sur, finca 290-291-V; este, Luis Vegas y camino de los Peces y, oeste, Pedro Castaño (finca 289) y Patronato-Hospital Asilo de Penaranda (finca 211). Mide 15 hectáreas 74 áreas 10 centiáreas. Inscrita a favor de María del Pilar Martín

Rodríguez, con carácter privativo al libro 36, folio 114, finca 3.126.

Tasada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Avila a 8 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.-El Secretario.-8.453-C.

★

Doña María José Rodríguez Dupla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 505/1982 de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 1.450.924 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús F. Tomás Herrero contra don José María Ayarzábal Flórez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 3 y 31 de julio y 27 de septiembre de 1989, a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en 7.125.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y, sin sujeción a tipo, la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Piso sexto, D, de la casa en Madrid, calle de Eugenio Selles, 3, B, en cuyo inmueble se le asigna el número cincuenta y tres; con una superficie de 100 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, aseo, cuarto de baño, cocina, comedor-estar y cuatro dormitorios, más una terraza al patio de manzana. Linda: Frente, patio de manzana, al que dan tres piezas:

derecha, piso C, de la misma planta de la casa 3-A; izquierda, piso C, de la misma planta y casa y, fondo, patio, hueco y vestíbulo de la escalera, por donde tiene su acceso. Cuota: 57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 622, libro 524, folio 238, finca número 26.328 de la Sección Segunda.

Dado en Avila a 24 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Dupla.-El Secretario.-8.451-C.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1988-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest; contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Valdés, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 5.000.000 de pesetas para la finca número 19.592 y de 6.000.000 de pesetas para la finca número 19.594, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 3 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por

medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, «Inmobiliaria Valdés, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda puerta primera en la planta baja del bloque 2 del inmueble integrado por los bloques 1 y 2 en San Cugat del Vallés (Barcelona), con frente a la calle Elisenda (hoy número 18), formando esquina con las calles Paisa y Vergara. Tiene una superficie de 108 metros 66 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños y una terraza de 146 metros 53 decímetros, de uso exclusivo de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.996, libro 341 de San Cugat del Vallés, folio 31, finca número 19.592, inscripción segunda.

Vivienda puerta segunda, en la planta baja del bloque 2 de dicho inmueble. Tiene una superficie de 132 metros 1 decímetro cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, dos baños, un aseo, cinco dormitorios y una terraza de 52,87 metros también cuadrados, de uso exclusivo de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.996, libro 341 de San Cugat del Vallés, folio 34, finca número 19.594, inscripción segunda.

En Barcelona a 19 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.348-C.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, que con el número 624/1988 se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Bohemia Española, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de julio, para la primera subasta, y en su caso, para la segunda y tercera, los días 4 y 28 de septiembre, todas ellas a las diez horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo en la primera subasta, inferiores al 75 por 100 del tipo en la segunda y será sin sujeción a tipo en la tercera, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Casa sin número de población, sita en la calle F-17, de esta villa, hoy calle Ana María, número 59, inscrita al tomo 746, folio 108, finca número 30.808, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Valorada en 5.676.350 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—3.271-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 130 de 1988, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra don Joaquín Armesto Escudero y doña María Socorro Nuevo Sánchez, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 24 de julio próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 25 de septiembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una carretilla elevadora marca «Laurab», de 1.500 kilogramos, de color amarillo rojizo. Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina ponedora de bloques, marca «Tubor». Valorada en 450.000 pesetas.

Una máquina tipo Dumper, marca «Ausas». Valorada en 180.000 pesetas.

Una máquina de tubos de la casa «Vifesa». Valorada en 400.000 pesetas.

Una planta de hormigonado, de fabricación «Tubor». Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una planta de hormigonado de tubería «Tubor». Valorada en 400.000 pesetas.

Urbana. Terreno inculto, de unos 2.012 metros cuadrados, con una nave industrial que ocupa en el terreno unos 1.000 metros cuadrados, 50 x 20, en el paraje llamado «Granja o Toxo», en el término de A Proba, en el municipio de Barco de Valdeorras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras al folio 44 del libro 90 de O'Barco, tomo 338, finca número 12.270, inscripción primera. Valorada en 16.530.000 pesetas.

Barbecho en el paraje denominado «O'Santos», en el término municipal de La Puebla, municipio de O'Barco, de unas 12 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al folio 237 del libro 86 de O'Barco, tomo 381 del archivo, inscripción segunda de la finca número 11.580. Valorada en 2.025.000 pesetas.

Rústica. Viña O'Toxo, en el término de La Puebla y municipio de O'Barco, de unas 5,84 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al folio 158 del libro 90 de O'Barco, tomo 388 del archivo, inscripción primera de la finca número 12.338. Valorada en 1.051.000 pesetas.

Rústica, al nombramiento de «Toxo y Romeo», en el término de La Puebla y municipio de O'Barco, de 1 área 10 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al

folio 55 del libro 79 de O'Barco, tomo 364 del archivo, finca número 10.226, inscripción segunda. Valorada en 88.000 pesetas.

Viña en San Salvador, término de A Proba, en este municipio, de unas 10 áreas. Inscrita en el mismo

Registro, al folio 38 del libro 91 de O'Barco, tomo 389 del archivo, finca número 12.443, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Los bienes muebles han sido depositados en el demandado don Joaquín Armesto Escudero.

Dado en La Coruña a 15 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.338-C.

LUGO

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con el número 388/1988, contra don Antonio Barreira Vieiros y doña María Gloria Barreira Villanueva, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 9.275.000 pesetas.

Para dicha subasta, se señala el día 21 de julio de 1989, a las trece horas, en este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre, a las trece horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de octubre, a las trece horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las anteriores debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Los bienes hipotecados son los siguientes:

1. Sita en la parroquia de Santa María de Bascuas, en el municipio de Lugo: La denominada Pedrouzos,

a matorral de tercera clase, de la mensura de 16 áreas 95 centiáreas. Linda: Al norte, más propiedad de don Antonio Barreira López; sur y este, herederos de don David Lence Pérez, y al oeste, camino vecinal.

Es la parcela número 6 del polígono 476.

Sobre parte de la finca descrita los hipotecantes han construido la siguiente edificación:

Una nave industrial, que con sus instalaciones anejas ocupa una superficie construida de 576 metros cuadrados, construida a base de paredes de bloque, cerchas de hormigón pretensado y cubierta de fibrocemento, y en parte, también, con estructura de hormigón armado en pilares, cerramientos y cubierta; consta de una sola planta, cuenta con los servicios de energía eléctrica y agua corriente por captación de pozo, desagües a fosa séptica, y se destina a matadero de conejos, contando en su interior con dos cámaras frigoríficas, secadero de pieles y aireación, y un muelle de carga.

Título.-Compra constante matrimonio a don Antonio Barreira López y doña Manuela Villanueva Lamela, en virtud de escritura otorgada en Lugo el 14 de febrero de 1970 ante el Notario don Manuel Andrino Hernández, bajo el número 246 de su protocolo.

Cargas: Es libre de ellas y de gravámenes y no está arrendada.

Inscripción: Figura inscrita la finca al tomo 902, libro 473, folio 202, finca número 40.120, inscripción primera, y la hipoteca en el tomo 1.033, libro 594 del Ayuntamiento de Lugo al folio 70, de la finca 40.120, inscripción segunda.

Y para que conste, expido el presente en Lugo a 8 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.-El Secretario.-7.337-C.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1986, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don José Rodríguez Baltar y doña María de las Nieves Baltar Duyos, en cuyos autos se ha dispuesto sacar a pública y tercera subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15.ª, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta capital, plaza de Castilla, el día 13 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se advierte: Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 50 por 100, tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el que indica a continuación de la descripción de cada finca; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Tojal «Agros do Monte», de 18 cuartillos, igual a 4 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, doña Amada López Noya; sur, doña Asunción Botana Zapata y doña Soledad Zumalave; este, muro que separa de la Estivada Vieja, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo: 135.853,50 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100.

2. Tojal «Agros do Monte», de 17 cuartillos y tres cuartas partes de otro, igual a 4 áreas 70 centiáreas.

Linda: Norte, don Quirino Chaves Blanco; sur, doña Amada López Noya; este, muro que separa de la Estivada Vieja de don José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 133.579,50 pesetas.

3. Tojal «Agros do Monte», de 17 cuartillos, igual a 4 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, doña Ramona Díaz Verde; sur, herederos de don Manuel Casal; este, muro que separa de la Estivada Vieja de don José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 128.700 pesetas.

4. Tojal «Agros do Monte», de 18 cuartillos, igual a 4 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte y sur, don José Rodríguez Baltar; este, muro que separa de la Estivada Vieja de don José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 135.053,50 pesetas.

5. Tojal «Agros do Monte», de 7 cuartillos dos tercios, igual a 2 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, don José Rodríguez Baltar; sur, doña Ramona Díaz Verde; este, doña Asunción Botana Zapata, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 57.915 pesetas.

6. Tojal «Agros do Monte», de 18 cuartillos, igual a 4 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, doña Asunción Botana Zapata y en parte don José Rodríguez Baltar; sur, don José Rodríguez Baltar; este, muro que separa de la Estivada Vieja de don José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 135.853,50 pesetas.

7. Tojal «Agros do Monte», de 10 cuartillos y un tercio, igual a 2 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, don José Rodríguez Baltar, y este, muro que separa de la línea de la Estivada Vieja del mismo don José Rodríguez Baltar. Esta finca se conoce también por «Monte de Medio». Tipo de la segunda subasta: 78.158,25 pesetas.

8. Tojal «Agros do Monte do Medio», de 21 cuartillos cinco sextos, o 5 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don José Leborans Martínez; sur, doña Elisa Souto; este, muro que separa de la Estivada Vieja de don José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 164.843,35 pesetas.

9. Tojal «Agros do Monte do Medio», de 6 cuartillos, igual a 1 área 58 centiáreas. Linda: Norte, don José Casal Lorenzo; sur, don Severino García Miguez; este, don José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 44.905,50 pesetas.

10. Tojal «Agros do Monte do Medio», y por otro nombre «Sobridos», de 9 cuartillos cinco sextos, o 2 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, don José Casal Lorenzo; sur, herederos de don Severino García Miguez; este, muro que separa la finca de la Estivada Vieja de don José Rodríguez Baltar, y oeste, don José Rodríguez Baltar. Tipo de la segunda subasta: 75.072,50 pesetas.

11. Tojal «Agros do Monte do Medio», de 30 cuartillos, igual a 5 áreas. Linda: Norte y sur, don José Rodríguez Baltar; este, muro que separa de la Estivada Vieja de don José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 234.870 pesetas.

12. Tojal «Agros do Monte do Medio», de 20 cuartillos un tercio, o 5 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, don Eusebio Núñez García y doña Carmen García Martínez; sur, doña Delfina García Díaz; este, muro que separa de la Estivada Vieja de don José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 153.759 pesetas.

13. Tojal «Agros do Monte do Medio», al sur de la anterior, de 11 cuartillos, igual a 2 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen Pardo Verde; sur, muro y después camino de carro; este, doña Mercedes Verde Lens, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 83.274 pesetas.

14. Tojal «Agros do Monte do Medio», de 4 cuartillos, o 1 área 6 centiáreas. Linda: Norte y sur, don José Rodríguez Baltar; este, carretera de Los Barreiro a la Picaña, y oeste, muro que separa de la Estivada Nueva. Tipo de la segunda subasta: 30.126,75 pesetas.

15. Tojal «Monte de la Rara», de 9 cuartillos y medio, igual a 2 áreas 51 centiáreas, junto al camino que va a la cantera. Linda: Norte, camino de carro; sur, herederos de don Manuel Casal; este, doña María Barreiro Patrón y don Manuel Romero Cobas, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 71.337 pesetas.

16. Tojal «Agros del Monte del Medio», de 13 cuartillos, igual a 3 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte y sur, don José Rodríguez Baltar; este, muro que separa finca de la Estivada Vieja de don José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 98.337,75 pesetas.

17. Tojal «Agros do Monte do Medio», de 21 cuartillos tres cuartos, igual a 5 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen García Martínez; sur, don José Rodríguez Baltar; este, muro que separa de la Estivada Vieja de don José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 164.086,25 pesetas.

18. Tojal «Agros do Monte do Medio», de 13 cuartillos, igual a 3 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, doña Delfina García Díaz; sur, don José Rodríguez Baltar; este, muro que separa finca de la Estivada Vieja de don José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 98.337,75 pesetas.

19. Tojal «Agros do Monte do Medio», de 21 cuartillos, igual a 5 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don José Rodríguez Baltar; sur, camino de carro; y este, muro que separa finca de la Estivada Vieja de don José Rodríguez Baltar. Tipo de la segunda subasta: 158.022 pesetas.

20. Tojal «Agros del Monte del Medio», de 25 cuartillos y un sexto, igual a 5 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Díaz Otero; muro en medio; sur, don José Rodríguez Baltar; este, muro que separa finca de la Estivada Vieja de don Manuel Verde, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 162.001,50 pesetas.

21. Tojal «Agros del Monte del Medio», de 18 cuartillos, igual a 4 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte y sur, don José Rodríguez Baltar; este, muro que separa finca de la Estivada Vieja de don José Rodríguez Baltar, y oeste, carretera de Los Barreiro a la Picaña. Tipo de la segunda subasta: 135.853,50 pesetas.

22. Tojal «Agros del Monte de la Rara», de 3 cuartillos y medio, igual a 93 centiáreas. Linda: Norte, camino de carro; sur y oeste, don José Rodríguez Baltar, y este, doña Manuela Barreiro Calvo. Tipo de la segunda subasta: 26.432,25 pesetas.

23. Tojal «Agros do Monte», de 15 cuartillos y medio, o sea, 4 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Ramón; sur, este y oeste, don José Rodríguez Baltar. Tipo de la segunda subasta: 117.932,25 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.814-3.

★

De conformidad con lo acordado en diligenciado de carta-orden de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, número 12/1987, dimanante del sumario número 77/1986, de este Juzgado, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid, plaza de Castilla, número 1, octava planta, el día 5 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El precio de tasación es el que se señala para cada uno de los bienes y no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del mismo.

Segunda.-Las posturas se admitirán en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se admitirán posturas en sobre cerrado hasta el momento de la subasta.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad equivalente, al menos, al 30 por 100 del precio de tipo para la subasta.

Bienes a subastar

1.º Automóvil, «Mercedes», modelo 240-D, matrícula M 6149 CZ, usado, depositado en el Depósito Municipal de Vehículos de Mediodía, de Legazpi (Madrid), tasado en 1.750.000 pesetas.

2.º Automóvil, «Mercedes», modelo 300-D, matrícula M 0054 FD, nuevo, depositado en el mismo lugar que el anterior, tasado en 5.850.000 pesetas.

3.º Automóvil, marca «Audi», modelo 100, matrícula M 1801 HD, nuevo, depositado en el mismo lugar que el anterior, tasado en 3.950.000 pesetas.

4.º Coche, marca «Seat», modelo 131, matrícula M 1518 EH, usado, depositado en el mismo lugar, tasado en 390.000 pesetas.

5.º Automóvil, «Wolkswagen», modelo Passat, usado, matrícula M 1170 HD, nuevo, depositado en poder de don Francisco Bosqued Aznar, domiciliado en calle Ginzo de Limia, número 11, 9.º, de Madrid, tasado en 1.750.000 pesetas.

6.º Automóvil, marca «Audi», modelo 100, matrícula M 1808 HD, depositado en el Depósito Municipal de Tarragona, tasado en 3.950.000 pesetas.

7.º Automóvil, marca «Audi», modelo GT Coupé, matrícula Z 5405 S, nuevo, depositado en el Depósito Municipal de Palafox, de Zaragoza, tasado en 4.000.000 de pesetas.

8.º Pulsera de platino y brillantes, depositada en este Juzgado, tasada en 3.500.000 pesetas.

9.º Collar de zafiros y brillantes, depositado en este Juzgado, tasado en 2.100.000 pesetas.

10. Gargantilla o pendentif con brillantes, depositada en este Juzgado, tasada en 1.400.000 pesetas.

11. Cadena de oro y medallón con brillantes, depositados en este Juzgado, tasados en 500.000 pesetas.

12. Reloj de oro, marca «Omega», depositado en poder de don Vidal Ferrero Lorenzo, domiciliado en calle Pan y Toros, número 21, 7.º, derecha, de Madrid, valorado en 600.000 pesetas.

13. Cuadro pintado al óleo, firmado por Alcalá Galiano, titulado «El Rapto de las Moras», depositado en el Depósito Judicial de estos Juzgados, valorado en 2.000.000 de pesetas.

14. Cámara de vídeo, con batería, marca «Sony», CCD-V8AFE, número 273117, depositada en el mismo lugar, valorada en 200.000 pesetas.

De no haber postores en la primera subasta se celebraría la segunda el día 13 de septiembre de 1989, a las once horas, con rebaja del 25 en el precio de tasación de los bienes y si tampoco los hubiere en esta segunda, se celebraría la tercera el día 11 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1989.-El Secretario.-7.370-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con el número 1.354 de 1981, se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra «Sociedad Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado notificar a la demandada el señalamiento de subasta por medio de edictos.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a «Sociedad Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima», extendiendo y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 31 de mayo de 1989.-8.434-C.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Manuel Novalvos Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 119/1988, a

instancia de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Diaz Campos, contra don Lorenzo Diaz Melián, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y precio de tasación, los bienes que se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera, con valor de tasación, el próximo día 30 de junio; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre; todas a las once horas.

La adjudicación se podrá hacer a condición de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del valor de lo que se subasta y advirtiéndose a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad del bien inmueble no se han suplido por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, hasta el día anterior al señalado para las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 249. Vivienda sita en la planta primera del bloque número 19 del grupo de 25 bloques, construido sobre el lote 10, de la urbanización denominada «Extensión del Poblado de San Fernando», de este término municipal. Tiene una extensión superficial de 80 metros cuadrados, y linda: Norte, zona comunal; sur, finca número 248; este, por donde tiene su entrada, con pasillo y escalera común, y con la finca número 250, y oeste, zona comunal. Inscrita al tomo 1.092, libro 273, tomo 49, finca número 27.083.

Su valor es 4.935.457 pesetas.

2. Vehículo automóvil marca «Volkswagen Polo» 1,3, matrícula GC-2424-W.

Su valor es 420.000 pesetas.

3. Vehículo automóvil marca «BMW» 325, matrícula GC-7263-AB.

Su valor es 1.500.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de mayo de 1989.-El Juez, Manuel Novalvos Pérez.-El Secretario.-3.218-D.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1988, promovido por el Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, contra don José María Paniagua Tena y doña María Nieves Fernández Magán, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de julio, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.470.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 26 de septiembre a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de octubre, a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial parcela de terreno de 314 metros cuadrados, donde existe construida una vivienda unifamiliar al sitio conocido por la Tejera o Tejerilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.468, libro 100, folio 127 vuelto, finca número 5.179.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 15 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-7.332-C.

SUECA

Edicto

Doña María Elena Conde Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 116/1989, se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria de declaración de ausencia de don Pascual Rodríguez Gomar, natural de Sueca, Valencia, hijo de Venancio y Purificación, con cuarenta y cinco años en la actualidad y con último domicilio conocido en la calle Carrasquer Mulet, número 24, de Sueca, del que se marchó hace doce años, ignorándose en la actualidad y durante todo este tiempo su situación y actual paradero a instancia de su madre, doña Purificación Gomar Vernia, y conforme a lo acordado, expido el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 6 de abril de 1989.-La Secretaria, María Elena Conde Diaz.-8.778-E. 1.ª 3-6-1989

TARRAGONA

Edicto

Doña Lucía Sanz Diaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 19/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Bernal Ramírez, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, por los tipos de tasación, las siguientes fincas:

Dos. Local comercial sito a la derecha, entrando, de la casa sita en la calle Torreta, número 44, del término de Sant Pere de Ribes, sin distribución interior y con una superficie útil de 113 metros 5 decímetros cuadrados, con cuarto de aseo. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, resto de finca; izquierda, vestíbulo y escalera de acceso a las viviendas y con locales trasteros anejos a las mismas; fondo, parcelas 6 y 9 del plano parcelario 3, mediante patio de luces que es de uso exclusivo de esta Entidad. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.138, libro 174 de Sant Pere de Ribes, folio 28, finca número 10.178.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida President Lluís Companys, Palacio de Justicia, planta segunda, de Tarragona), los días 29 de junio, 31 de julio y 26 de septiembre de 1989, respectivamente, y hora de las diez quince todas ellas.

Será requisito indispensable para tomar parte en las subastas consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá para la primera y segunda subasta, y en la tercera, un mínimo del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. Tasación finca, 7.980.000 pesetas.

Los tipos de tasación son los siguientes: En primera subasta, el valor de la finca, indicado junto a su descripción; en la segunda, el 75 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de notificar al deudor expresado en la finca subastada el señalamiento de lugar, día y hora para el remate, servirá también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Tarragona, 19 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-El Secretario.-7.335-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don Rafael Botella García-Lastra, Juez del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición con el número 15/1983 a instancia de «Occidente, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Codes Feijoo, contra don Aurelio Miguel Ortiz, sobre reclamación de cantidad de 29.707 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y en ejecución de sentencia fue embargado el piso cuarto derecha, sito en la finca número 12 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, de Madrid, valorado en 5.655.400 pesetas.

A instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que le fueron embargados al demandado don Aurelio Miguel Ortiz, por término de veinte días, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo realizarse el remate en calidad de ceder a tercero, cuyo acto de subasta tendrá lugar el próximo día 5 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

A solicitud del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, en el

mismo lugar para que tenga lugar el remate de la segunda subasta, en cuyo acto se tendrán en cuenta las condiciones que establece el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se sacarán a la venta los bienes embargados con el 25 por 100 de rebaja sobre su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para el caso de que no compareciere licitador alguno, a instancia del acreedor, se señala el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en el mismo sitio, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Asimismo, los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para que tenga lugar lo acordado, se expiden los correspondientes edictos, de los cuales, un ejemplar se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado, otro será publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y otro en el «Boletín Oficial del Estado», para cuyo efecto les serán entregados al actor para que cuide de su publicación en los citados periódicos oficiales.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1989.-El Juez, Rafael Botella García-Lastra.-La Secretaria.-7.333-C.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 893/1988; en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-En Ontinyent a 28 de abril de 1989.-Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 893/1988, sobre lesiones agresión, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como denunciante don Manuel Pajares Arroyo y como denunciado don Miguel Ruiz Vita.

Fallo.-Que debo absolver y absuelvo a don Miguel Ruiz Vita, por no estar suficientemente probados los hechos de la denuncia, con declaración de costas de oficio.-Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación, ante el Juzgado de Instrucción de este partido judicial.-Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Miguel Ruiz Vita, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido en Ontinyent, pensión «Monterrey», expido y firmo la presente, que firmo, en Ontinyent a 17 de mayo de 1989.-La Juez de Distrito, María Pilar Mur Marqués.-La Secretaria.-8.690-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Cédulas de citación

Por la presente se cita al denunciado Raymond Bouched, de nacionalidad francesa, con domicilio en 668 avenida Lorangerie 06, N-Ougins, con pasaporte 06-16283, expedido en Grasse el 29 de diciembre de 1981, y en la actualidad en ignorado paradero en España, a fin de que el día 19 de julio próximo, y hora de las once y cinco de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Villanueva de los Infantes, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita bajo el número 242/1987, por

lesiones por arma de fuego, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Villanueva de los Infantes a 15 de mayo de 1989.-La Secretaria.-8.766-E.

★

Por la presente se cita al denunciado Michael Helmut Wilhelm Mayer, nacido el 25 de junio de 1965, Maestro Pintor, con domicilio en 6175 Kematen, Fritz Arnoldweg, Innsbruck, austriaco, residente en ignorado paradero en España; y a la lesionada-perjudicada Bernadette Angerer, nacida el 27 de febrero de 1965, austriaca, con domicilio en Melachweg 4, 6175 Kematen, Profesora de Formación Profesional, en ignorado paradero en España, a fin de que el próximo día 19 de julio y hora de las once y diez, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito de Villanueva de los Infantes, sito en plaza Mayor, número 1, a la celebración del juicio de faltas que ante éste se sigue bajo el número 313/1986, por lesiones y daños en accidente, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación para el denunciado y la lesionada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la expido y firmo en Villanueva de los Infantes a 15 de mayo de 1989.-La Secretaria.-8.767-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 36/88, sobre tráfico ilegal de sustancias estupefacientes contra Juan Sagrado García, publicándose con fecha 3 de agosto de 1989 requisitoria para su búsqueda y captura.

Que el día 11 de abril de 1989 se recibió comunicación de la Policía Judicial, participando la detención y puesta a disposición de este Juzgado del encausado antes mencionado, acordándose posteriormente y con fecha 14 de abril del presente dejar sin efecto las requisitorias al haber sido hallado el declarado rebelde, como se verifica por medio del presente, así como las órdenes de búsqueda y captura.

Salamanca, 19 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-537.

Juzgados militares

Soldado, José Antonio del Rosario Rodríguez, hijo de José Luis y de María del Carmen, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 11 de octubre de 1968, soltero, tapicero, provisto de documento nacional de identidad número 52.833.109, procesado por este Juzgado Togado Militar Territorial número 52, en la causa número 52/51/88, por un presunto delito de desertión, el día de la fecha, ha sido aprehendido y detenido por fuerzas de la Guardia Civil de la 152 Comandancia, a disposición de este Juzgado, y en razón a la meritada causa, por lo cual se deja sin efecto y se anula la requisitoria dictada sobre el mismo, con fecha 18 de enero de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 1989.-El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.-510.